

Guía para el estudiante de maestría en Ciencias Humanas

La información que presentamos a continuación es una guía. Toda la información exhaustiva la encontrarán en la página :<http://www.fhuce.edu.uy/index.php/ensenanza/posgrados/maestria>

1) Duración de los estudios de maestría

La maestría tiene una duración prevista de dos años, aunque puede completarse en un máximo de cuatro años.

2) Créditos

Cada estudiante de maestría debe obtener un total de 100 créditos (1500 horas en total).

Estos créditos se obtienen de la siguiente manera:

- 1) 60 créditos serán obtenidos a través de la aprobación de por lo menos tres cursos (6 créditos cada uno), por lo menos dos seminarios (8 créditos cada uno) y un seminario de tesis (16 créditos). Con las exigencias mencionadas se obtendrán 50 créditos. Cada estudiante optará entre cursos y seminarios cómo completar los 10 créditos necesarios para completar los 60 obligatorios antes de la entrega de la tesis.
- 2) Los cursos y seminarios pueden ser cursados en la opción de maestría correspondiente, aunque también pueden ser cursados en otras opciones de la misma maestría o incluso en otros programas de maestría. Una vez aprobados los cursos y/o seminarios fuera de la opción de cada estudiante, deberá iniciarse un trámite de acreditación (se explicará más adelante).
- 3) 40 créditos se obtendrán en el momento de la defensa de la tesis.

3) Idiomas

Es obligatorio aprobar dos lenguas extranjeras modernas (alemán, francés, inglés, italiano y portugués). El Centro de Lenguas Extranjeras (Celex) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación ofrece cada semestre cursos de idiomas. Los estudiantes de maestría pueden inscribirse a los mismos a través de la UPEP, aunque no son obligatorios. Quien considere que posee el nivel suficiente puede rendir directamente el examen de comprensión lectora. También es posible acreditar el idioma (averiguar en UPEP qué diplomas son considerados válidos por el Celex).

4) Inscripciones a cursos y seminarios

a) Las inscripciones a cursos y seminarios de la Maestría en Ciencias Humanas se realizarán enviando un correo a la dirección: humanidadesposgrados@gmail.com, indicando: nombre del

curso o seminario, docente responsable, opción de maestría a la que pertenece (tanto el estudiante como el curso/seminario), año de ingreso al programa de maestría.

b) Las inscripciones a los cursos de nivelación se realizan de la misma manera.

5) Trámites de acreditación

Los estudiantes de maestría pueden solicitar acreditar cursos y seminarios que han sido aprobados en otra opción de la Maestría en Ciencias Humanas, o en otra maestría (dentro o fuera de la Udelar), también cursos de educación permanente.

Las condiciones que deben cumplir un curso o seminario a fin de ser acreditado son las siguientes:

- 1) El docente responsable debe tener titulación de posgrados (maestría o doctorado), la carga horaria debe ser mayor a 20 horas presenciales, la evaluación debe ser individual. Se otorgarán 2 créditos por cada curso de educación permanente y es posible obtener hasta un máximo de 4 créditos por este tipo de actividades.

Para iniciar el trámite de acreditación se enviará un único documento pdf¹ conteniendo:

- 1) carta del maestrando dirigida a la Comisión de Posgrados, donde se solicita la acreditación, explicando las razones por las cuales es relevante que ese curso o seminario sea incluido en la escolaridad.
- 2) Constancia de aprobación., programa del curso (que detalle carga horaria, contenidos, bibliografía, modalidad de evaluación, debidamente sellados y firmados por la bedelía correspondiente), CV del docente responsable
- 3) Formulario de solicitud de acreditación de cursos y seminarios (un formulario por cada cursos o seminario). El link está en la página, debajo del link que lleva a esta guía o a través el enlace que dejamos a continuación:
<http://www.fhuce.edu.uy/images/UPEP/Maestria/2015/Formularioacreditar.pdf>

La Comisión de Posgrados estudiará la solicitud. Los estudiantes serán notificados de la resolución. En el caso de cursos y seminarios aprobados en el exterior, los programas deben ser debidamente legalizados y traducidos (si fuera necesario).

6) Anteproyecto, proyecto de tesis y dirección de tesis

El primer trámite de aprobación de anteproyecto y director de tesis debe iniciarse antes del comienzo del seminario de tesis (cada opción de maestría puede proponer alguna modificación, que será oportunamente estudiada por la Comisión de Posgrados).

¹ Los archivos pdf se pueden unir utilizando el programa "I love pdf" que se encuentra fácilmente con cualquier buscador.

Deben enviar a la UPEP, un único documento en formato pdf, con una antelación de por lo menos un mes antes del inicio del seminario de tesis. Ese archivo debe contener la siguiente documentación:

- a) Anteproyecto
- b) Carta del docente propuesto como director/a de tesis en la que manifiesta su acuerdo con asumir ese compromiso; quien debe cumplir con las condiciones reglamentarias indicadas en el art. 53 de Reglamento de Posgrados de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación²
- c) Carta del maestrando en la que solicita aprobación de anteproyecto y director/a de tesis.

Esta documentación será estudiada por la Comisión de Posgrados. Una vez aprobado el seminario de tesis, no deberán realizar ninguna gestión más. Serán la Comisión de Posgrados y la UPEP quienes se encargarán de enviar un listado con la información sobre títulos de los proyectos de tesis y sus correspondientes directores.

² **Artículo 53.** – Los directores Académicos y de Tesis deberán ser docentes efectivos de grado mayor o igual a tres, con título de posgrado o producción académica equivalente.

En el caso de la Maestría también podrán desempeñar esta función docente con cargo de grado dos, siempre y cuando cuenten con título de Doctor. En estos casos siempre será bajo la responsabilidad de un docente grado mayor o igual a tres, y cumplirá funciones de asistencia a este último.

(Modificado en 2015. Aprobado por la Comisión Académica de Posgrado de la Udelar, previo asesoramiento de la Dirección General Jurídica de la Udelar)

Deberá acreditar actividad de investigación y producción de conocimiento relevantes. Serán designados por la Comisión Académica de Posgrado, a propuesta del estudiante y con la aceptación expresa del docente propuesto, dándose cuenta al Consejo de Facultad.

Podrán ser Directores de Tesis docentes extranjeros con una trayectoria académica equiparable a las exigencias que tienen los docentes nacionales. En estos casos siempre deberá existir un docente local como co-director. (Modificado en 2015. Aprobado por la Comisión Académica de Posgrado de la Udelar, previo asesoramiento de la Dirección General Jurídica de la Udelar)